

201168



| | |
|------|------|
| Incl | B62D |
|------|------|

Nº.201.168

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: FADESA, S.A.

RESIDENCIA: Rosa de Silva, 25- MADRID

ENUNCIADO: "JUEGO DIRECCIONAL PARA REMOLQUES"

FB. Prioridad: Patente n.º del.....



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

201168



1

El invento, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un juego direccional para remolque presentando la particularidad de que se acciona a través de la propia barra de tiro con la que se relaciona el remolque con el vehículo tractor.

5

Desde luego que la organización estructural del dispositivo que se propone es sumamente simple y que su funcionamiento queda virtualmente al margen de toda posibilidad sobre falsas maniobras o averías.

10

De acuerdo con el invento, el dispositivo se caracteriza porque comprende que el eje de cada una de las ruedas delanteras del remolque vaya instalado sobre una pieza que se articula al bastidor por un eje vertical, disponiendo dicha pieza articulada de un trazo solidario que se proyecta hacia arriba y hacia adelante, hasta situar su terminación al nivel de la parte superior de la barra de tracción, a fin de relacionarse con el mismo a través de un tirante rígido, de longitud regulable, que se articula por un extremo sobre la terminación del brazo y por el otro sobre un punto de la barra de tracción que está situado excéntricamente respecto al eje de giro de dicha barra.

15

20

25

Características secundarias del invento vienen constituidas por la forma específica que adoptan las piezas en las que van montados los ejes de las ruedas, así como el modo en que dichas piezas se articulan sobre el bastidor.

30

Para que se comprenda más fácilmente las peculiaridades y modo de funcionamiento del juego direccional para remolques que el invento propone, se acompaña con la



201168

1

presente memoria descriptiva un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo que sigue:

5

La figura 1ª representa una vista en alzado frontal del dispositivo habiéndose representado el bastidor del remolque en líneas de puntos y estando seccionada la barra de tracción y uno de los montajes de las ruedas delanteras.

10

La figura 2ª representa una vista en planta superior del mismo dispositivo, estando seccionada también uno de los montajes de las ruedas delanteras.

La figura 3ª, finalmente, representa una sección transversal del dispositivo, tomada según el plano A-B que se indica en la figura 1ª.

15

De acuerdo con lo que ya hemos dicho y se observa ahora en los dibujos que se acaban de comentar, el juego direccional para remolques de que se trata funciona en combinación con la barra de tracción de dicho remolque, siendo dicha barra de tracción, que se ha referenciado en general con el número 1, pivotante, alrededor de un eje 2, dentro de un plano horizontal.

20

De acuerdo con el invento, cada rueda delantera 5 del remolque vá instalada sobre una pieza 6, que tiene una configuración sustancialmente en forma de U, y que se articula, según un eje vertical, al bastidor 3 del vehículo.

25

La pieza 6, como se muestra se articula sobre el bastidor 3 con la colaboración de una pieza de soporte 15 que vá atornillado directamente a dicho bastidor y que queda comprendida en las ramas libres de la U constitutiva de la pieza 6, resultando atravesada, conjuntamente

30

- 5 -
201168



1

con dichas ramas por el eje vertical 7, que vá encasquillado con los casquillos 16 y 17.

5

La pieza 6, además, comprende en el centro de su tramo central un orificio 11 para el paso del eje 14 de la rueda 5, cuyo orificio está asociado con un casquillo 12, soldado a la cara externa del mencionado tramo central, en el cual resulta soportado el eje 4.

10

El eje 4 presenta su extremo inferior cabezado, según 13, quedando la cabeza ocluída dentro de un rebajo practicado en el tramo central de la U 6 y cubierto por una tapa atornillada 14.

15

La pieza en forma de U6, en donde se soporta el eje 4 de la rueda 5, presenta en prolongación de sus rama libre superior un brazo 8, que se puede quitar hacia adelante y hacia arriba, hasta quedar situado al nivel del plano superior de la barra de tracción 1. Cada brazo 8, como se ilustra claramente en las figuras 1ª y 2ª, se relaciona con la barra de tracción 1 a través de tirantes 9, rígidos de longitud regulable, al que se articulan por uno de sus extremos sobre el extremo del brazo correspondiente y por el otro sobre un punto 10 excéntrico respecto al eje de giro 2 del brazo de tracción.

25

El funcionamiento del dispositivo se comprende perfectamente a la vista de la figura 2ª, donde las diversas partes componentes están dibujadas en la posición que corresponde a la marcha rectilínea del remolque, habiéndose indicado también en líneas de punto las posiciones máximas de giro a la derecha y a la izquierda.

30

Como se ilustra, cuando la barra de tracción 1 forma un ángulo recto con respecto a la parte frontal del

20⁶1168



1

bastidor 3, las ruedas 5 se mantienen a la vía, para conducir el tractor según una trayectoria rectilínea.

5

En cambio, si la barra de tracción 1 es girada hacia la izquierda del dibujo, para pasar a ocupar la posición 1', los puntos de articulación 10 entre los tirante rígidos 9 y dicha barra de tracción 1 pasan a ocupar la posición a. Como consecuencia de ello, los puntos de articulación entre las barras 9 y los brazos 8 pasan a ocupar la situación a', y las ruedas quedan como la posición que se ha designado con 5'.

10

Si por el contrario, la barra 1 es girada hacia la derecha del dibujo, hasta ocupar la posición 1 segunda, los puntos 10 pasan a ocupar la posición b, los puntos de articulación entre las barras 9 y los brazos 8 pasan a ocupar la posición b' y las ruedas pasan a quedar situadas como se muestra por 5 segunda.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

25

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



201168

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

201168



1

1a.- JUEGO DIRECCIONAL PARA REMOLQUES, que yendo en combinación con una barra de tracción pivotante dentro de un plano horizontal, se caracteriza por comprender que el eje de cada una de las ruedas delanteras de dicho remolque vaya instalado sobre una pieza, que se articula al bastidor sobre un eje vertical, disponiendo dicha pieza articulada de un brazo solidario que se proyecta hacia adelante y hacia arriba hasta situar su terminación al nivel de la parte superior de la barra de tracción, cuyo brazo se relaciona con dicha barra de tracción a través de un tirante rígido, de longitud regulable, que se articula por un extremo sobre la terminación del brazo y por el otro sobre un punto de la barra de tracción que está situado ex-céntricamente respecto al eje de giro de la misma.

5

10

15

2a.- JUEGO DIRECCIONAL PARA REMOLQUES, según 1, caracterizado porque la pieza en donde se instala el eje de giro de cada rueda, presenta una configuración general en forma de U, constituyendo su brazo de conexión con la barra de tracción una prolongación lateral de una de las ramas libres de dicha U.

20

25

3a.- JUEGO DIRECCIONAL PARA REMOLQUES, según 1 y 2, caracterizado porque cada pieza en forma de U, soportadora de un eje de rueda, presenta un orificio de paso para dicho eje, sobre su tramo central, presentando soldado por la cara externa del mismo tramo central un casquillo que es prolongación del orificio y que sirve de soporte para el eje.

30

4a.- JUEGO DIRECCIONAL PARA REMOLQUES, según 1 y 3 caracterizado porque el eje presenta por su extremo interno una cabeza cilíndrica aplanada, que queda ubicado

- 9 -
201168



1 dentro de un cajeadado a propósito, practicado por la cara
interna del tramo central de la pieza en U que comporta a
dicho eje y concebido como un ensanchamiento del orificio
de paso practicado en dicha pieza, cuyo cajeadado se obtura
5 mediante una tapa atornilladora.

5^a.- JUEGO DIRECCIONAL PARA REMOLQUES, según
1 y 2, caracterizado porque la articulación de la pieza en
U, comportadora del eje de cada rueda, sobre el bastidor
del remolque, se realiza en el concurso de una pieza de so-
10 porte, atornillada directamente por su base al bastidor,
cuya pieza queda situada entre las ramas libres de la U y
resulta atravesado conjuntamente con éstas, por un eje que
va encasquillado en el interior de dicha pieza de soporte.

15 6^a.- Se reivindica por último, como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita por " JUEGO DIRECCIONAL PARA REMOLQUES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 marzo 1.974

BERNARDO UNGREA

P.P.

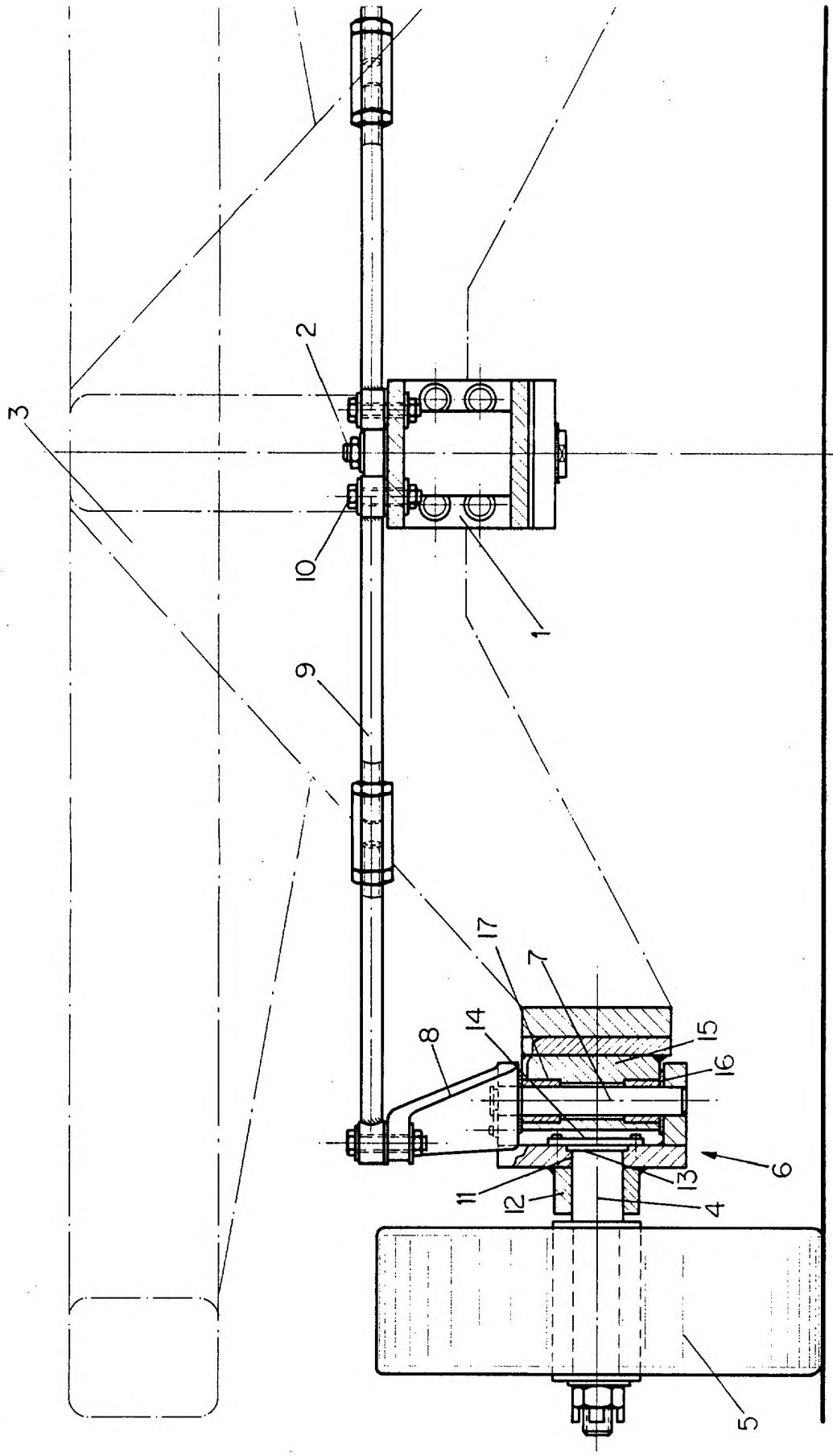


FIG-1

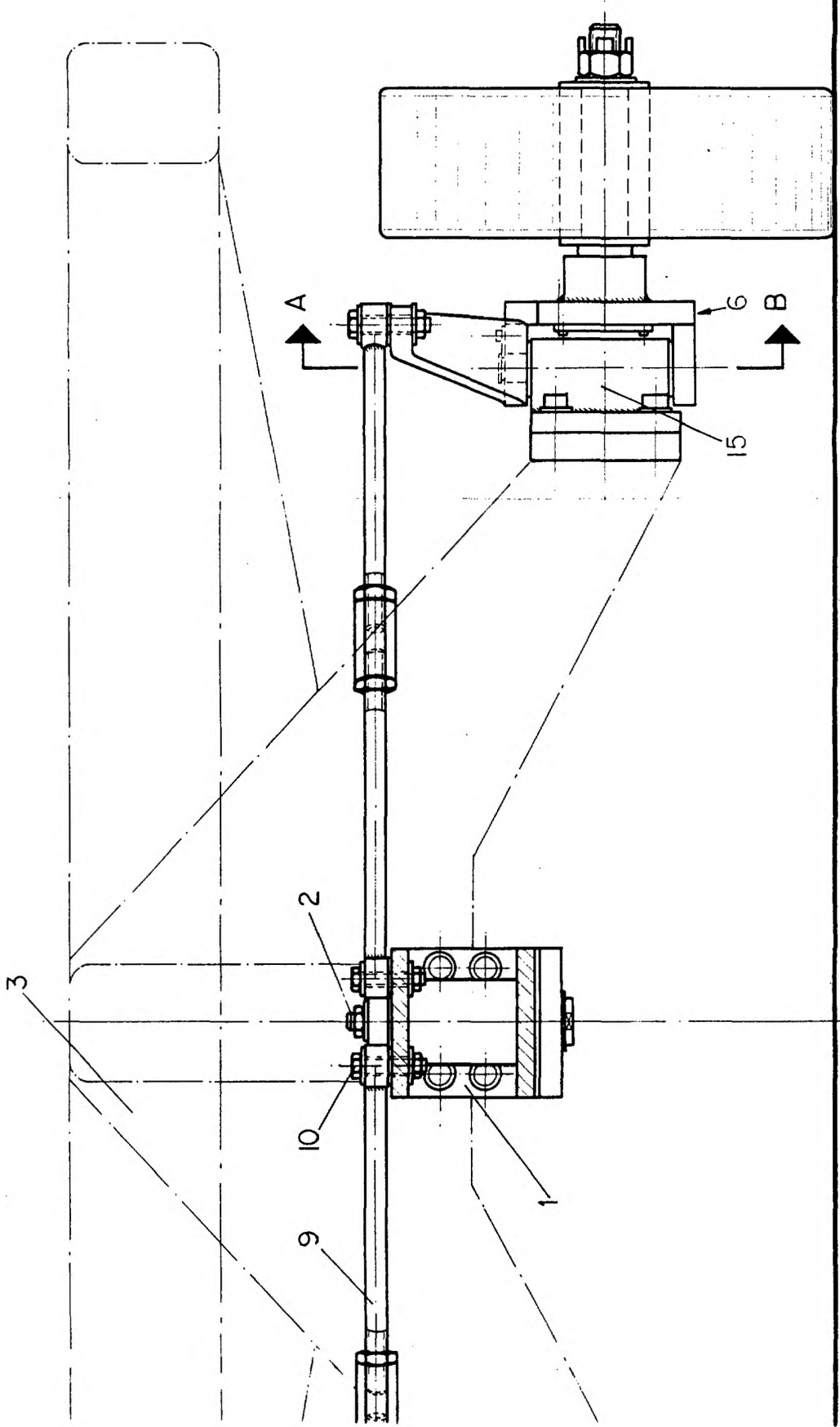
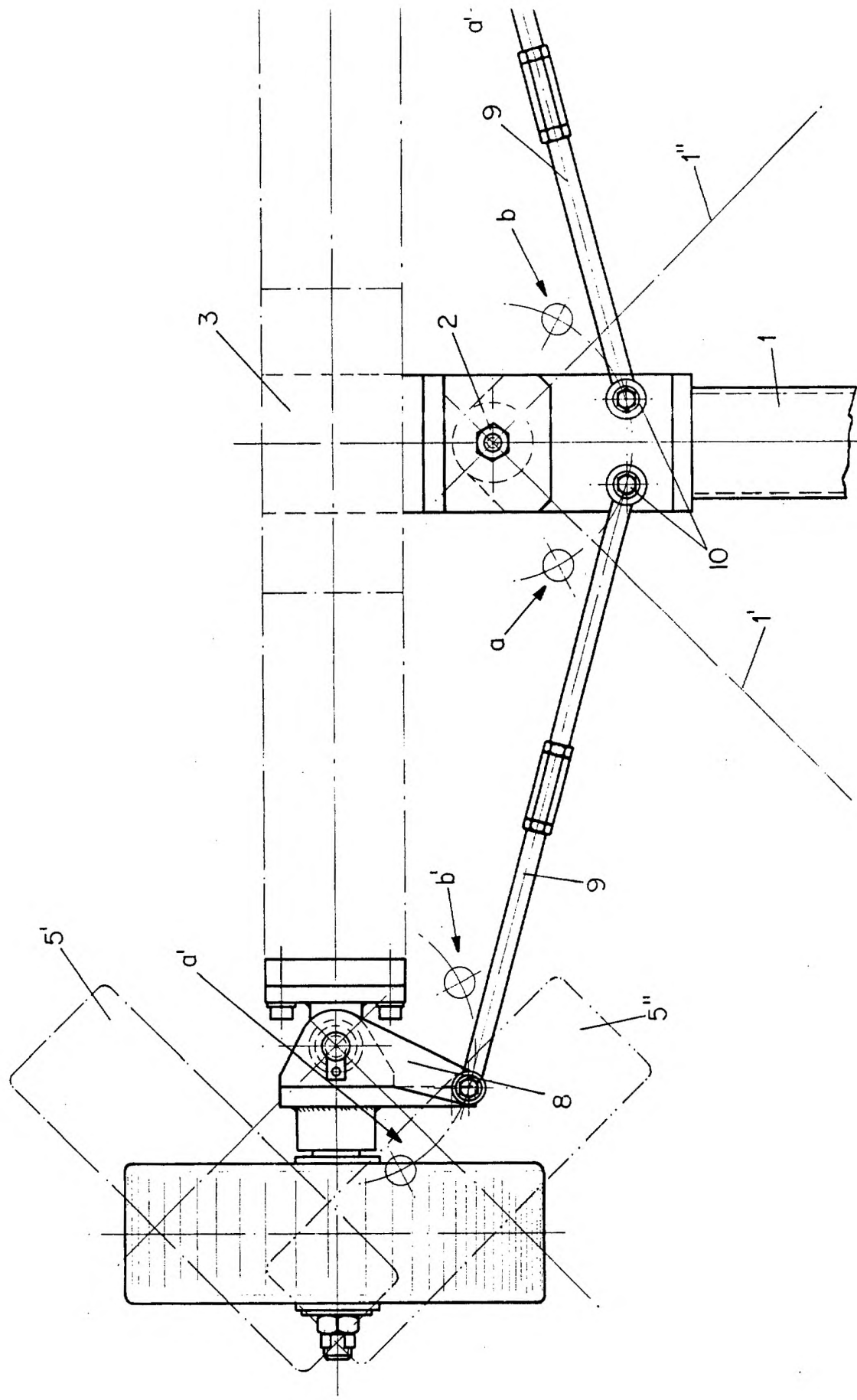


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de Marzo de 1974
BERNARDO UNERIA
P. P.



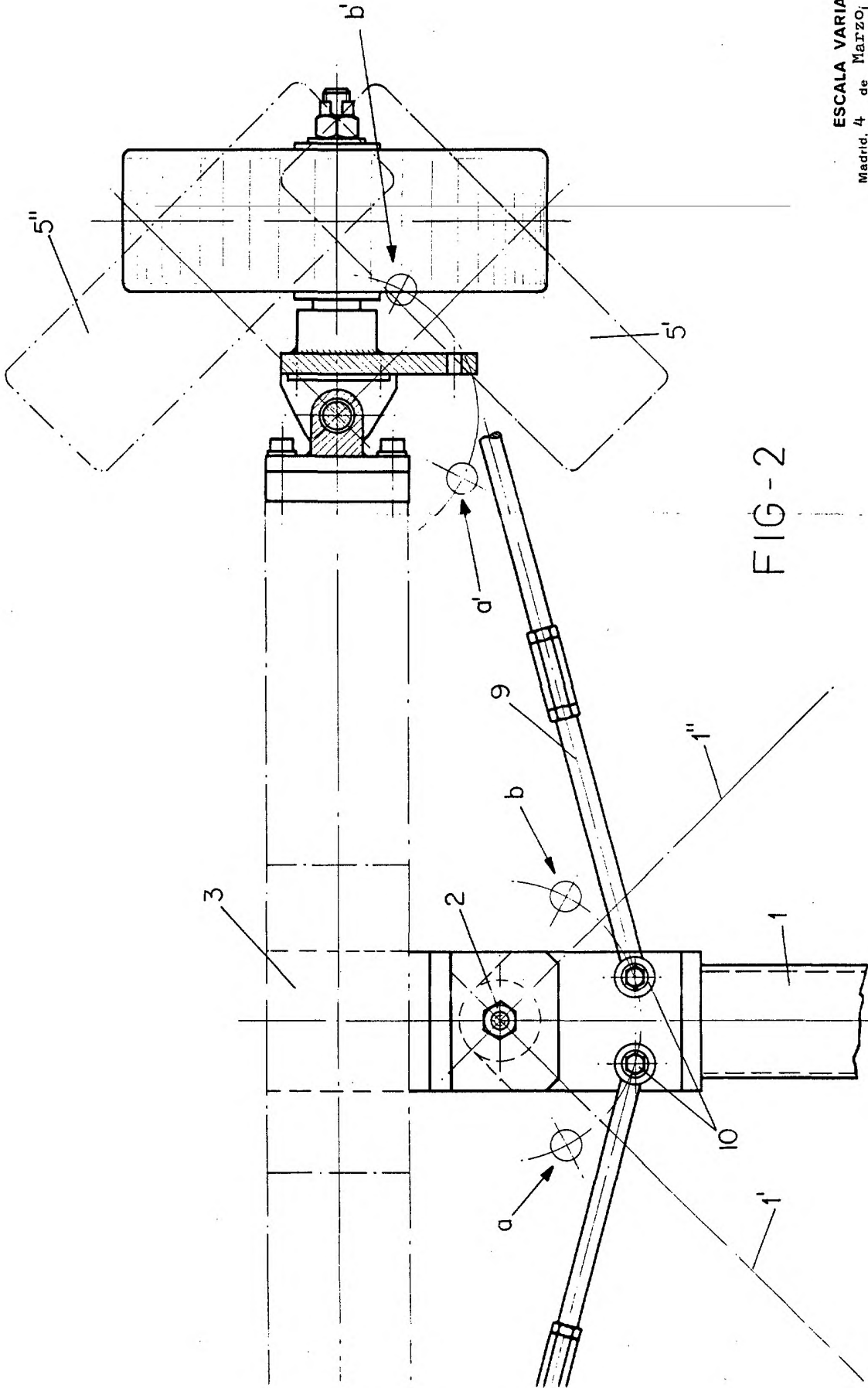
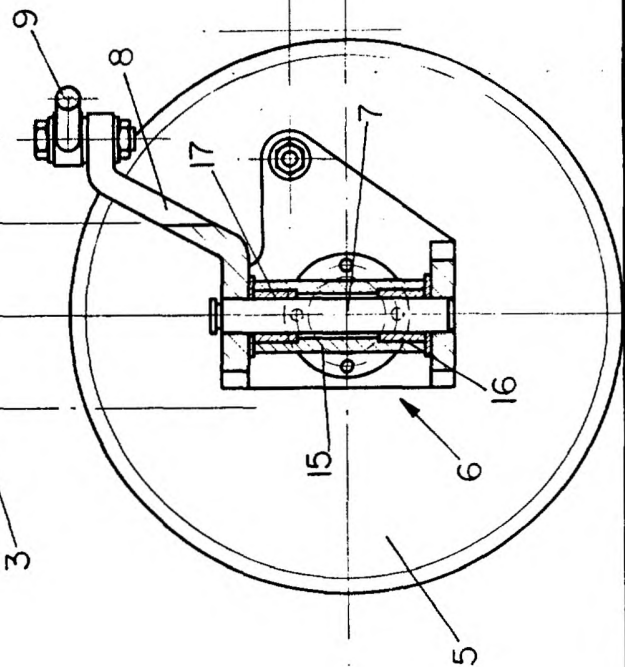
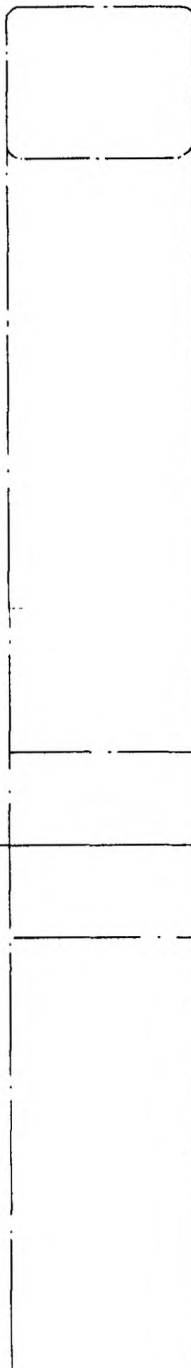


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 4 de Marzo de 1974
 BERNARDO UNGRÍA
 P. P.



A - B

FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de Marzo de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.